

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1114552
PETENTE:	CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020024529/01/10/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030039456/09/10/2025
Fecha de fijación:	20/10/2025
Fecha de desfijación:	24/10/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 09 de octubre de 2025

20251030039456

Señora
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal
Teléfono: 6075960140
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Asunto: Respuesta a radicado 20251020024529 de fecha 01/10/2025
Número de expediente: 202515388

Apreciada señora Clara,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. En ese orden de ideas y en atención a la solicitud del asunto, damos respuesta en los siguientes términos:

La señora Clara Paola Aguilar Barreto radicó ante CENS S.A. E.S.P. el escrito No. 20251020024529, el 1 de octubre de 2025, mediante el cual solicita la verificación y certificación de disponibilidad del servicio de energía eléctrica en un punto ubicado en la Urbanización Tasajero, municipio de San José de Cúcuta (N. de Santander), indicando las siguientes coordenadas:

- Latitud: 7.922891° N
- Longitud: -72.493396° O

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una solución de fondo a su petición, se generó el Certificado de Disponibilidad del Servicio, el cual se remite adjunto a la presente comunicación.

En caso de requerir información adicional, le recordamos que contamos con un canal de atención, diseñado para ofrecerle una experiencia más rápida, oportuna y eficiente. Este canal está disponible para su comodidad en nuestra página web www.cens.com.co, haciendo clic en el botón 'Sede electrónica' y seleccionando la opción 'Asesor Virtual'. Con gusto estaremos a su disposición para atenderle en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y

calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Atentamente,



LUISA FERNANDA MOLINA OLAVE

Tecnólogo D Atención Clientes Soporte

Proceso: 28012661